



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidente

C I R C U L A R CSJTOC24-55

Fecha: 31 de enero de 2024

Para: TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, JUZGADOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUE, DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUE, CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE IBAGUE, CENTRO DE SERVICIOS DE JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE IBAGUE SAP-CENTRO DE SERVICIOS DE JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA-, CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “ENVIO ACUERDO No. CSJTOA24-5 del 04 de enero de 2024, Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Circuito Judicial de Ibagué, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial del 01 de Febrero de 2024 al 31 de Enero del 2025.”

Respetados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito remitirles copia del Acuerdo CSJTOA24-5 del 04 de enero de 2024, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual se establecen los turnos de atención del Acción Constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial en el Circuito Judicial de Ibagué, en el período comprendido entre el 01 de Febrero de 2024 al 31 de Enero de 2025.

No obstante lo anterior, informamos que el citado Acuerdo, se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial link: Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Corporación/Actos administrativos/Acuerdos/2024

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

Anexo copia Acuerdo No. CSJTOA24-5 del 04 de enero de 2024

ASDG/ampg